

DECRETO No. 143 FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA JORNADA LABORAL
COMPENSATORIA DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012"**

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 909 de 2004, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que se considera oportuno modificar la jornada laboral de los empleados públicos, con el fin de compensar los días 24 y 31 de diciembre de 2012, y la Secretaría de Servicios Administrativos propone laborar de lunes a jueves en el horario de 7am a 12m y de 1pm a 6pm, y los viernes en el horario de 7am a 12m y de 1pm a 5pm, a partir del jueves 1 de noviembre hasta el miércoles 28 de noviembre de 2012.

Que el Alcalde (E) Municipal aprobó la propuesta, para lo cual se responsabiliza a los Secretarios de Despacho, Directores, Subdirectores y Jefes de Áreas de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante esta jornada, e informar a la Secretaría de Servicios Administrativos para ejercer el debido control.

Que por razones del servicio es necesario que la jornada laboral adoptada no se aplique a algunos funcionarios de la Administración Municipal, quienes por razones de sus funciones se requiere que sigan cumpliendo con su jornada habitual de trabajo.

En merito de lo anteriormente expuesto,



DECRETO No. 143 FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

DECRETA:

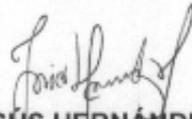
ARTÍCULO PRIMERO: Compensar los días 24 y 31 de diciembre de 2012, modificando el horario de trabajo de los empleados públicos prestando sus servicios de lunes a jueves en el horario de 7am a 12m y de 1pm a 6pm, y los viernes en el horario de 7am a 12m y de 1pm a 5pm, a partir del jueves 1 de noviembre hasta el miércoles 28 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo no tiene aplicación para los Agentes de Tránsito y Celadores, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los ocho (8) días del mes de octubre de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal (E)



Proyectó: Elizabeth Vasco Ruiz, Subdirectora de Recursos Humanos

